



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 683

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las comunidades y autoridades municipales y agrarias de todo el Estado a unirse en torno a la salvaguarda de los bosques y colaborar mediante la creación de brigadas para la prevención y el combate de los incendios forestales en las ocho regiones del Estado, en la inteligencia de que sin los bosques no habrá futuro para nadie.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal, a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional y a la Policía Estatal, a ampliar significativamente, en la medida de sus posibilidades, el número de brigadistas que combaten los incendios forestales, con el fin de controlarlos y evitar mayor daño a los bosques de la región.

TERCERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la población de Oaxaca a preservar los recursos naturales y evitar realizar actividades que involucren la manipulación de fuego en los bosques y selvas del estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 683

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 04 de abril de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.